

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 373 28 de febrero de 2014 PNL/001100-01. Pág. 43014

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001100-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que abone el pago de prestaciones a los trabajadores con expedientes iniciados de los salarios e indemnizaciones que no han podido satisfacer las empresas para las que trabajan, y para que concrete una solución global y definitiva que sitúe al FOGASA en niveles de gestión y de condiciones laborales de su plantilla mínimamente satisfactorios, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001100, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que abone el pago de prestaciones a los trabajadores con expedientes iniciados de los salarios e indemnizaciones que no han podido satisfacer las empresas para las que trabajan, y para que concrete una solución global y definitiva que sitúe al FOGASA en niveles de gestión y de condiciones laborales de su plantilla mínimamente satisfactorios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El FOGASA es un organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que garantiza a los trabajadores la percepción de salarios así como las indemnizaciones por despido o extinción de la relación laboral, pendiente de pago a causa de insolvencia o procedimiento concursal.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 373 28 de febrero de 2014

PNL/001100-01. Pág. 43015

Desde su creación ha venido desempeñando las funciones para las que fue creado con un alto grado de eficacia, con los recursos humanos y técnicos adecuados al volumen de trabajo.

La situación ha cambiado, debido a la crisis económica y a la aplicación de la Reforma Laboral, se ha multiplicado el número de expedientes que gestiona dicho organismo, provocando con ello el retraso del abono de los salarios e indemnizaciones a los trabajadores. Comparando 2008 con 2013, en Castilla y León, se ha incrementado el número de expedientes en un 345 %, el número de empresas en un 503 % y en un 319 % en número de trabajadores.

Dicho retraso hace que la crisis se cebe dos veces sobre el mismo colectivo, uno por falta de solvencia de las empresas y dos por el abusivo retraso en el abono de lo adeudado por parte del Ministerio de Empleo, por lo que la situación de muchos trabajadores es trágica e insostenible.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para que abone el pago de prestaciones a los trabajadores con expedientes iniciados de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajaban no han podido satisfacer, y concrete una solución global y definitiva que sitúe al organismo en unos niveles de gestión, y de condiciones laborales de su plantilla mínimamente satisfactorio".

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-018198